



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE GESTIÓN

AÑO 2016



CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1

PROYECTO “AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD”



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

JUNTA DIRECTIVA

DIRECTORES PRINCIPALES

Richard Hoeflinger
James Weiss
Leopoldo Pellón
Félix Corral
Luis Fernando Carrillo

DIRECTORES SUPLENTE

Christian Sadleder
Wolfgang Zechmeister
José Peláez Vilchez
Pablo Mochón
Santiago Carrillo

DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES

Juan Carlos Esguerra
Andrés López
Carlos Alberto Cortés

DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE

Juan José Huertas
David Guerrero

REVISORÍA FISCAL

Ernst & Young Audit S.A.S



CONTENIDO

1. CARTA DEL GERENTE GENERAL	4
2. GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016.....	6
2.1 Área Jurídica	6
2.2 Gestión Ambiental	14
2.2.1 Operación y Mantenimiento	14
2.2.2 Licenciamiento Ambiental	14
2.3 Gestión Social	17
2.3.1. Programas	17
2.3.2 Consulta Previa.....	19
2.4 Recursos Humanos.....	19
2.4.1 Conformación del Personal.....	19
2.4.2 Bienestar Laboral.....	20
2.5 Área Técnica	21
2.6 Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	22
2.7 Área de Comunicaciones	23
2.8 Gestión Predial.....	24
3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD – INGRESOS Y EGRESOS DE LA SOCIEDAD	26
3.1 Ingresos	26
3.2 Patrimonio Autónomo.....	29
3.2.1 Cuenta Proyecto	29
3.2.2 Subcuenta Predios.....	29
3.2.3 Subcuenta Interventoría.....	29
3.2.4 Subcuenta Soporte Contractual.....	30



3.2.5 Subcuenta MASC	30
3.2.6 Subcuenta Obras Menores	30
3.2.7 Subcuenta POLCA.....	30
3.3 Egresos	31
3.3.1 Capex.....	31
3.3.2 Administración del SPV	31
3.3.3 Opex	32
4. OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE LA SOCIEDAD CON SOCIOS Y/O ADMINISTRADORES ...	35
5. INFORMACIÓN ADICIONAL	37
6. MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	37



1. CARTA DEL GERENTE GENERAL

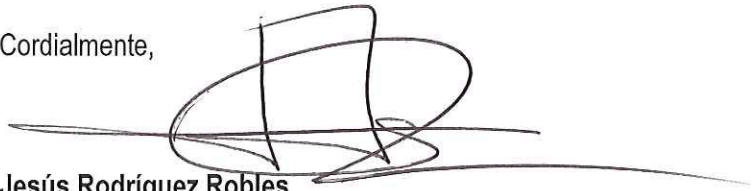
Respetados Señores Accionistas,

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y de conformidad con las normas legales vigentes, pongo a su consideración el presente Informe de Gestión en donde se consignan las actividades más relevantes desarrolladas por esta Sociedad, dentro del marco de ejecución del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto Autopista al Mar 1, durante el ejercicio 2016 y primeros meses del 2017.

La Gerencia General agradece muy sinceramente a los ejecutivos y empleados por su trabajo y dedicación en la consecución de los éxitos y resultados de esta Sociedad.

A los Señores Accionistas, una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo.

Cordialmente,



Jesús Rodríguez Robles
Gerente General
Desarrollo Vial al Mar S.A.S.



LISTADO DE CONVENCIONES

- ANI:** Agencia Nacional de Infraestructura.
- ANLA:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- CAPEX:** *Capital Expenditures.*
- COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- CORANTIOQUIA:** Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.
- DAA:** Diagnóstico Ambiental de Alternativas.
- EIA:** Estudio de Impacto Ambiental.
- EOT:** Esquema de Ordenamiento Territorial.
- FASECOLDA:** Federación de Aseguradores Colombianos.
- INTERVENTORÍA:** Epsilon 4G.
- INVIAS:** Instituto Nacional de Vías.
- MASC:** Método alternativo de solución de conflictos.
- OPEX:** *Operating Expenditure.*
- PAGA:** Programa de Adaptación de la Guía Ambiental.
- PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.
- PGSC:** Plan de Gestión Contractual.
- PROYECTO:** Autopista al Mar 1.
- POLCA:** Policía Nacional de Carreteras.
- RRHH:** Recursos Humanos.
- SIC:** Superintendencia de Industria y Comercio.
- VISP:** Vivienda de Interés Social Prioritaria.
- ZODME:** Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación.



2. GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

El año 2016 significó para la Sociedad un crecimiento exponencial y coordinado de todas las áreas que la conforman, caracterizándose por ser una Sociedad interdisciplinaria donde prima la colaboración armónica entre las partes que la integran y de ahí que el resultado sea ascendente en todas las gestiones que, por exigencia del Contrato de Concesión No. 014 de 2015, se deben desarrollar.

Por consiguiente, se presenta a continuación un informe del ejercicio realizado por cada área dentro del ámbito de su competencia, lo cual evidencia un gran progreso en comparación con el año inmediatamente anterior de constitución de la Sociedad.

2.1 Área Jurídica

Durante el transcurso del año 2016, el Área Jurídica se enfocó en atender las obligaciones principales del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 con el objetivo de dar cumplimiento a los términos y obligaciones exigidos en el Contrato.

De esta manera, se destacan a continuación los principales hitos conseguidos por el Área Jurídica respecto al cumplimiento contractual y ordenados de manera cronológica:

Firma del Contrato EPC	El 10 de junio de 2016 se suscribió el Contrato entre Desarrollo Vial al Mar S.A.S y el Consorcio Mar 1.
No Objeción al Trazado	El 14 de octubre de 2016 la Interventoría dio su No Objeción al Trazado.
Aprobación del Cierre Financiero	El 21 de octubre de 2016 la ANI aprobó el Cierre Financiero.
Firma del Otrosí No. 3	El 4 de noviembre de 2016 se firmó el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión No. 014 de 2015, el cual incluyó, entre otras, los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a. Eliminación del alcance de la Unidad Funcional 4.1 y la sustitución por el tramo de mejoramiento (aproximadamente 5 KM) entre el Municipio de Bolombolo y el Corregimiento Peñalisa (Municipio de



	<p>Salgar), que incluye el mejoramiento del puente sobre el Río San José, conectando en el sur con el Proyecto Pacífico II.</p> <ul style="list-style-type: none">b. Suspensión hasta julio de 2017 de los aportes obligatorios a las Subcuentas de Predios, Redes y Compensaciones Ambientales del Patrimonio Autónomo.c. Creación de la Subcuenta Predios II en la que la Sociedad deberá aportar el monto de dinero acordado en calidad de sobre costo predial y el correspondiente a la diferencia por concepto de la no construcción de la Unidad Funcional 4.1. Dichos recursos estarán dirigidos exclusivamente para la adquisición predial.d. Modificación de la programación de Obras conforme a la cual se firmará el Acta de Inicio de la Fase de Construcción en donde la duración de cada Unidad Funcional corresponderá a la establecida por el Contrato desde estructuración.e. Otorgamiento de un plazo de seis (6) meses, posteriores a la firma del Otrosí, para verificar el desarrollo de los procesos de Consulta Previa y de obtención de las Licencias Ambientales.f. Otorgamiento de un término que corresponde al 20% de cada Unidad Funcional de plazo de cura para que, si no se logran terminar las intervenciones transcurrido el plazo máximo para cada una, dicho plazo se pueda utilizar para esos propósitos sin que ello signifique incumplimiento alguno.
--	--



No Objeción al Plan de Obras	El 10 de noviembre de 2016 la Interventoría dio la No Objeción al Plan de Obras el cual refleja las modificaciones consignadas en el Otrosí No. 3.
Suscripción Acta de Inicio de Fase de Construcción	El 11 de noviembre de 2016 se suscribió el Acta de Inicio de la Fase de Construcción.

Ahora bien, en cuanto a los aspectos societarios, se destacan las siguientes gestiones que han resultado relevantes para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, así:

Cambio de Domicilio Social	El 15 diciembre de 2016, mediante Acta 004 de la Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas, se aprobó la Reforma Estatutaria de "Cambio de Domicilio Social" de la ciudad de Bogotá D.C. a Medellín.
Capitalización	El 15 diciembre de 2016, mediante Acta 004 de la Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Accionistas, se aprobó la Reforma Estatutaria de "Aumento del Capital Autorizado" y se realizó la emisión y colocación de 11.047.280 acciones a un valor nominal por acción de COP\$1.000 más un valor de COP\$9.000 por acción por concepto de prima en colocación, para un total de capitalización de COP\$110.472.800.000.

A continuación, se presenta una tabla que contiene las cifras correspondientes a la capitalización¹ por cada uno de los socios:

¹ Todos los valores aquí señalados están dados en Pesos Colombianos.



Accionista	Porcentaje de participación en la capitalización	Número de acciones a suscribir	Valor Total Nominal	Valor Total Prima en colocación	Precio de suscripción total
Sacyr Concesiones Colombia S.A.S	37,49999095	4.142.729	\$ 4.142.729.000	\$ 37.284.561.000	\$ 41.427.290.000
Sacyr Concesiones Participadas I S.L.	0,000009052	1	\$ 1.000	\$ 9.000	\$ 10.000
Strabag S.A.S	0,492428906	54.400	\$ 54.400.000	\$ 489.600.000	\$544.000.000
Strabag AG Suiza	37,00756204	4.088.329	\$ 4.088.329.000	\$ 36.794.961.000	\$ 40.883.290.000
Strabag AG Austria	0,000009052	1	\$ 1.000	\$ 9.000	\$ 10.000
Concay S.A.	25	2.761.820	\$ 2.761.820.000	\$ 24.856.380.000	\$ 27.618.200.000
Total	100	11.047.280	\$ 11.047.280.000	\$ 99.425.520.000	\$ 110.472.800.000

Finalmente, importante manifestar que actualmente no se encuentra en curso ninguna controversia litigiosa o arbitral con la ANI y que, hasta la fecha, la Sociedad no presentaba ninguna contingencia litigiosa o arbitral que la involucre como demandante o demandada, igualmente se han atendido todos los requerimientos de las Autoridades Administrativas y las audiencias de conciliación (prejudiciales y no prejudiciales) a las que se ha visto notificada.

Respecto de las investigaciones administrativas atendidas, se presenta a continuación una tabla en donde se resume cada una de ellas, así:



ENTIDAD A CARGO DEL PROCESO	PARTES	NO. DE PROCESO	OBJETO	PROBABILIDAD DE ÉXITO
Superintendencia de Puertos y Transporte.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	Investigación Administrativa – Resolución de Apertura No. 56006 de 14 de octubre de 2016.	No presentación en tiempo de la Certificación de Ingresos Brutos correspondientes al año 2013.	Alta. Dentro del término legal, se dio respuesta a la Resolución de Apertura y se solicitó declarar el cierre anticipado de la Investigación en tanto la Sociedad fue constituida y registrada en el año 2015 y, por ende, no le puede ser exigible la obligación exigida para el año 2013.
Superintendencia de Puertos y Transporte.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	Investigación Administrativa – Resolución de Apertura No. 56364 de 18 de octubre de 2016.	No presentación en tiempo de la Certificación de Ingresos Brutos correspondientes al año 2014.	Alta. Dentro del término legal, se dio respuesta a la Resolución de Apertura y se solicitó declarar el cierre anticipado de la Investigación en tanto la Sociedad fue constituida y registrada en el año 2015 y, por ende, no le puede ser exigible la obligación exigida para el año 2014.
Superintendencia de Puertos y Transporte.	Desarrollo Vial al Mar S.A.S.	Investigación Administrativa – Resolución de Apertura No. 060912 de 4 de noviembre de 2016.	No reporte de los Estados Financieros de la vigencia 2015.	Alta. Dentro del término legal, se dio respuesta a la Resolución de Apertura en la que se adjuntaron los Estados Financieros a través del sistema VIGIA y, por ende, se solicitó



				declarar el cierre de la Investigación.
Ministerio del Trabajo	Desarrollo Vial al Mar S.A.S., Sertrans Ambulancias S.A.S. y SISMEDICA	Averiguación Preliminar decretada mediante Auto No. 7444 del 7 de octubre de 2016.	El Ministerio avoca conocimiento y se da apertura a averiguación preliminar por dos solicitudes provenientes de un mismo quejoso aduciendo una presunta tercerización laboral, y se solicitan pruebas.	Alta. Dentro del término legal previsto, se dio cumplimiento al requerimiento y se allegaron las pruebas solicitadas a esta Sociedad. Hasta la fecha no se ha notificado auto de apertura de investigación.

De otro lado, las siguientes son las audiencias de conciliación respecto de las cuales la Sociedad ha sido notificada:

No. de Audiencia y Fecha	Conciliador	Partes	Asunto	Resultado	Riesgos
001-2016 04/08/2016	Centro de Resolución de Conflictos – Universidad de Medellín. Dra. Clara Patricia Vélez Osorio.	Convocante: Alfonso León Bueno Galeano Convocados: DEVIMAR, Leasing Bancolombia S.A. C.F., Nutibara De Carga S.A.S. y Allianz Seguros S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual. Colisión de bicicleta contra un vehículo de propiedad de Arismendy Andrade S.A.S (en leasing con Bancolombia) y el cual es	Conciliación Efectiva por un valor de \$5.000.000, pagados por Allianz Seguros S.A y Aya Multiservicios S.A.S. Quedó probado que la Sociedad no tenía la	Ninguno



		<p>Terceros Implicados: Arismendy Andrade S.A.S (Contratista), José Gregorio Ramirez Gómez (Conductor del Vehículo) y Aya Multiservicios S.A.S. (locatario con el Leasing Bancolombia)</p>	<p>contratista de la Sociedad.</p>	<p>legitimación en la causa por pasiva razón por la cual fue absuelta de la conciliación.</p>	
<p>002-2016 24/01/2017</p>	<p>Procuraduría 167 Judicial Para Asuntos Administrativos. Dra. Jeny Andrea Jurado.</p>	<p>Convocante: Francisco Javier Ricaurte Chavarriaga. Convocados: DEVIMAR y Gobernación De Antioquia</p>	<p>Responsabilidad Administrativa Extracontractual. Talud que ocasiona daños a un vehículo usuario de la vía.</p>	<p>Conciliación Fallida. Los hechos tuvieron lugar en fecha anterior a la entrega de la infraestructura a la Sociedad. La Sociedad no debería ser llamada al proceso Administrativo por la falta de legitimación en la causa por pasiva.</p>	<p>Posible demanda de Reparación Directa ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.</p>
<p>003-2016 03/02/2017</p>	<p>Inspección Municipal de Policía – Santa Fe de Antioquia.</p>	<p>Convocante: Aristarco Arturo Cañola Vélez.</p>	<p>Responsabilidad Civil Extracontractual.</p>	<p>Conciliación Fallida.</p>	<p>Posible demanda ante la Jurisdicción Civil en contra del funcionario</p>



	Inspector Juan Samuel Zapata Calle.	Convocados: DEVIMAR y Liberty Seguros.	Un funcionario de la Sociedad colisiona presuntamente con un vehículo usuario de la vía.	No hubo ánimo conciliatorio en tanto se considera que los medios probatorios no son suficientes por parte del convocado.	de la Sociedad.
--	-------------------------------------	--	--	--	-----------------

Finalmente, resulta importante mencionar que la Sociedad fue notificada de una sentencia de segunda instancia de una Acción Popular en donde se le exhorta a la Concesionaria a adelantar actividades de coordinación con la ANI (que es la Entidad condenada) para la adecuación, intervención y señalización de la Variante Medellín-Santa Fe de Antioquia-Urabá Antioqueño.

Al respecto, y de la revisión del expediente, se concluyó que ninguno de los actos procesales que surgieron en el trámite de la Acción Popular fueron efectivamente notificados a la Sociedad; además, el Juez de instancia, en ningún momento ordenó integrar en la Litis ni a la ANI ni a la Sociedad, de ahí que el primer acercamiento que se haya tenido sobre la Acción fue únicamente hasta la notificación de la Sentencia de segunda instancia.

Ahora, de la vinculación que se hace a la ANI en el fallo en comentario se encuentra una posible causal de nulidad por violación al debido proceso en el sentido que no se evidencia que se haya vinculado a ésta dentro del trámite en el que resultó condenada, de allí que no haya tenido oportunidad de exponer sus alegatos en lo que hace relación a qué entidad es la responsable de asumir los efectos de la Sentencia, si la ANI misma o el INVIAS. Empero, y en tanto fue la ANI quien resultó condenada en la Acción Popular y quien debe cumplir lo ordenado en la Sentencia, es de su exclusiva competencia encausar los mecanismos judiciales tendientes a hacer valer el debido proceso.

Dicho todo lo anterior, se determinó que la posición que debe asumir la Sociedad en relación con el fallo es la de facilitarle a la ANI el cumplimiento del mismo en el entendido de realizar y adelantar las actividades de coordinación teniendo como límite las condiciones de la relación contractual que existe entre las partes, esto es, el Contrato de Concesión N° 014 de 2015. Importante rescatar que el fundamento de esta posición radica en que impulsar cualquier mecanismo jurídico con el fin de solicitar aclaración del fallo o poner de presente la posible existencia de una causal de nulidad, derivaría un riesgo para la Sociedad en el entendido que bien podría el Consejo de Estado vincularla como parte en la Acción Popular, lo que implicaría una condena directa de la cual no podría eximirse por tratarse de un fallo de última instancia y que, eventualmente, podría llevar a una interpretación del Contrato de Concesión por parte de un Juez que



no tiene conocimiento pleno de este tipo de asuntos para justificar la responsabilidad de esta parte en relación con el asunto de conocimiento.

En consideración a lo expuesto, y con el fin de atender el llamado que hace el Consejo de Estado a la Sociedad, ésta ha enviado diferentes comunicaciones a la ANI manifestando la disposición para que se lleven a cabo las actividades de coordinación que ésta estime necesarias, siempre y cuando no implique una mayor asunción de responsabilidades que las propias establecidas en el Contrato de Concesión. Igualmente, la Sociedad asistió a una reunión con el Alcalde de Santafé de Antioquia en donde se concluyó que, en tanto la ANI fue la entidad que resultó condenada, es respecto de ella que la Alcaldía debe adelantar las gestiones pertinentes; igualmente, se dejó claro que esta Sociedad estaría presta a adelantar las actividades de coordinación que fueren necesarias en el cumplimiento del fallo.

2.2 Gestión Ambiental

2.2.1 Operación y Mantenimiento

Durante el ejercicio 2016 se atendieron las necesidades del área de operación y mantenimiento en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, para lo cual se cuenta con el documento PAGA No Objetado por la Interventoría y por la ANI.

Se dio cumplimiento a las medidas de manejo consideradas en el PAGA, actividades que fueron reportadas a la Interventoría y a la Entidad contratante mediante el envío de informes mensuales y trimestrales, logrando las metas planteadas y alcanzando los niveles de indicadores establecidos como máximos.

Se cuenta con 3 ZODMEs activos, los cuales cumplen con los requerimientos legales y ambientales, aplicando las medidas de manejo estipuladas en el PAGA.

Se cuenta con el Plan de Contingencia por Riesgos Naturales originados por el Fenómeno de la Niña, según el cual se establecen medidas de monitoreo, seguimiento y control, a los puntos identificados como críticos.

2.2.2 Licenciamiento Ambiental

<p>Solicitud de conceptos ANLA</p>	<p>-Solicitud de pronunciamiento concepto de mejoramiento Unidad Funcional 1 del 6 de abril de 2016.</p> <p>Se realiza visita los días 12 al 15 de abril de 2016.</p>
---	--



	<p>El día 29 de julio de 2016, se recibe respuesta a Solicitud de Pronunciamiento sobre actividades de Mejoramiento en el marco del proyecto Autopista al Mar 1.</p> <p>- Solicitud de concepto de mejoramiento sobre Unidad Funcional 2.1. del 22 de marzo de 2016.</p> <p>Se realiza visita para los días 12 al 15 de abril de 2016.</p> <p>El día 29 de julio de 2016, se recibe pronunciamiento sobre considerar actividad de mejoramiento Construcción de la segunda calzada Proyecto Vial Autopista al Mar 1.</p> <p>-Solicitud de pronunciamiento sobre necesidad o no de presentación de DAA de las UF 3, 1 y 2.1.</p> <p>Se realiza visita los días 12 al 15 de abril de 2016.</p> <p>Se recibe respuesta según el cual la ANLA emite concepto y considera que no se requiere presentar DAA para el Proyecto.</p> <p>-Solicitud de concepto de sustracción de ZRRC UF 4.2.</p> <p>Se solicitó concepto a CORANTIOQUIA sobre la pertinencia de la sustracción de reserva para las actividades de rehabilitación y se concluyó que no se requiere adelantar este trámite.</p>
--	---

<p>U.F. 1 y 3</p>	<p>Se elaboraron los estudios ambientales relacionados con la construcción de esta Unidad Funcional, los cuales una vez aprobados por la Interventoría y por la ANI, fueron radicados el 7 de octubre de 2016 en la ANLA para llevar a cabo el trámite de licenciamiento ambiental.</p> <p>Se espera contar con la Licencia Ambiental para finales de abril 2017.</p>
<p>U.F. 2.1</p>	<p>Se elaboraron los estudios ambientales relacionados con la construcción de esta Unidad Funcional los cuales, una vez aprobados por la Interventoría y por la ANI, fueron radicados el día 19 de diciembre de 2016 en la ANLA. Se tiene programada la visita técnica para el 13 al 15 de febrero de 2017 como parte del proceso de licenciamiento ambiental.</p>



	<p>Se espera contar con la Licencia Ambiental para octubre de 2017.</p> <p>En esta Unidad Funcional se certificaron cuatro Comunidades Afrodescendientes respecto de las cuales el proceso de Consulta Previa se encuentra protocolizado en las cuatro comunidades (Los Almendros, La Puerta, Guaymaral y San Nicolás).</p>
U.F. 2.2	<p>Se elaboró el PAGA para la rehabilitación de esta Unidad Funcional, el cual se encuentra aprobado por la Interventoría y por la ANI. Se dio inicio a la ejecución de las actividades de rehabilitación de acuerdo con las medidas establecidas en éste.</p> <p>Se cuenta con el permiso de concesión de agua superficial, otorgado en el mes de julio de 2016.</p> <p>Se encuentra en trámite el permiso de emisiones atmosféricas para el funcionamiento de la planta de asfaltos.</p>
U.F. 4.2	<p>Se elaboró el PAGA de Rehabilitación, el cual cuenta con la No objeción de la Interventoría y de la ANI.</p> <p>Se adelantan los permisos ambientales menores antes CORANTIOQUIA para poder dar inicio a las intervenciones.</p>
U.F. 1 y 2.1	<p>Se elaboró el PAGA de Mejoramiento, el cual cuenta con No objeción de la Interventoría y de la ANI.</p> <p>Se adelantan los permisos ambientales menores antes CORANTIOQUIA para poder dar inicio a las intervenciones.</p>



2.3 Gestión Social

2.3.1. Programas

<p>Programa 1: Atención al Usuario</p>	<p>Programa 2: Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto</p>
<p>Para el año 2016 se contó con una oficina fija de atención al usuario ubicada en el casco urbano de Santa Fe de Antioquia y dos Unidades Móviles recorriendo todos los municipios, cascos urbanos, veredas y corregimientos del área de influencia. De igual manera, se mantuvieron habilitados permanente y eficientemente los diferentes medios de atención al usuario como la página web, las líneas de atención telefónica, el correo electrónico, entre otros.</p>	<p>Durante el año 2016 se realizaron inducciones de ingreso al 100% del personal vinculado al proyecto con el objeto de notificar los riesgos inherentes en el corredor vial con antelación al inicio de las actividades al interior del mismo. Así mismo, se realizaron capacitaciones mensuales sobre temas relevantes en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambientales y Sociales a todo el personal vinculado de manera directa e indirecta.</p>
<p>Programa 3: Vinculación de Mano de Obra</p>	<p>Programa 4: Información y Participación Comunitaria</p>
<p>Se vinculó un promedio de 371 empleados para el desarrollo de las actividades propias del Contrato de Concesión, de los cuales el 88% corresponde a personas que pertenecen a la zona de influencia del Proyecto y el 11% son externos. De este total de empleados vinculados, la Mano de Obra No Calificada es el 49% y el Mano de Obra Calificada es el 51%.</p>	<p>Se han realizado 27 reuniones con la comunidad del área de influencia de las Unidades Funcionales 3, 1 y 2.1, con respecto a los EIA desarrollados por la Sociedad y sus respectivos talleres de evaluación de impactos y medidas de manejo.</p> <p>Para el tramo de rehabilitación de la Unidad Funcional 2.2 se adelantaron dos reuniones de socialización del proyecto en el sector Manglar y Madero, a las cuales asistieron autoridades Municipales, Junta Directiva de las Juntas de Acción Comunal y comunidad aledaña.</p>
<p>Programa 5: Apoyo a la Gestión Institucional</p>	<p>Programa 6: Capacitación, Formación y Concientización a las Comunidades del área de influencia del Proyecto</p>



<p>Se realizaron reuniones con entidades públicas y privadas para la búsqueda de alianzas estratégicas y la identificación de proyectos e iniciativas productivas, talleres de identificación y entrevistas con líderes sobre iniciativas y proyectos productivos.</p> <p>Por su parte, se adelantaron reuniones con consejos de gobierno para identificación de necesidades de capacitación a funcionarios de las alcaldías. Se realizó gestión interinstitucional con entidades públicas y privadas del área de influencia para articulación de acciones en la capacitación a funcionarios y los programas del PGSC.</p> <p>Se efectuaron recorridos con funcionarios de planeación de las administraciones para la identificación de unidades sociales y unidades comerciales en las zonas de retiro de la vía y se enviaron oficios informando lo anterior para que en articulación con las alcaldías se tomen medidas frente a la problemática.</p>	<p>Se realizaron entrevista a líderes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas y corregimientos del área de influencia para indagación sobre necesidades de capacitación y formación de las comunidades, así como talleres de identificación de necesidades.</p> <p>Se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales con entidades como el Sena, TECOC, Universidad Nacional, Túnel del Toyo, entre otros, para la articulación y concertación de convenios que permitan llegar a las comunidades con planes de formación de acuerdo a lo identificado en las entrevistas.</p>
<p>Programa 7: Cultura Vial</p>	<p>Programa 8: Acompañamiento a la Gestión Socio Predial</p>
<p>Se realizaron talleres de capacitación en Seguridad Vial dirigido a estudiantes de primaria y secundaria de las escuelas del área de influencia, así como jornadas de sensibilización dirigida a conductores de motos que prestan servicio público, jornadas de sensibilización con jóvenes infractores de las normas de tránsito, recorridos de identificación de las señales de tránsito en las cuatro unidades funcionales, realización de tres campañas en seguridad vial, entre otros.</p>	<p>Durante el 2016 se realizó la revisión de los EOT y PDM de los municipios de San Jerónimo, Sopetrán y Medellín, para establecer la disponibilidad de tierras aptas para la urbanización. Se realizaron reuniones con los encargados de los programas de vivienda de los municipios, para consultar la oferta inmobiliaria institucional (VISP). Se elaboró el diseño de la Cartelera inmobiliaria y se realizaron los primeros recorridos para la identificación de la oferta inmobiliaria. Se identificaron los inmuebles y familias de los predios requeridos de los 3.5 kilómetros de la Unidad Funcional 1 (53 en total) y se identificaron en la Unidad Funcional 2.1 las unidades comerciales que realizan ocupación del espacio público (27 en total).</p>



2.3.2 Consulta Previa



2.4 Recursos Humanos

Para la Sociedad, su gente es el valor máspreciado, tal es la razón por la cual, durante el 2016, se adelantaron procesos que le han permitido mantener y retener a nuestro personal, acciones que van desde el cumplimiento de las obligaciones de Ley hasta reconocimientos en fechas especiales, vinculación a convenios institucionales, entre otros.

2.4.1 Conformación del Personal

En el año 2016 se contrataron 121 nuevos empleados que reforzaron nuestro equipo de trabajo, lo que se tradujo en que al final del año se tenía un total de 146 personas vinculadas directamente a través de la modalidad de contrato laboral a término indefinido. Durante el transcurso de todo el año, se presentaron 5 retiros que representan una tasa de rotación promedio del 0.03% anual.

A continuación, se muestran unas gráficas que exponen, de buena manera, la composición actual del equipo de trabajo de la Sociedad clasificados conforme al nivel de formación y estudio, edad promedio y equidad de género:



DISTRIBUCIÓN POR FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN	
BACHILLERES	57
TÉCNICOS	17
TECNOLOGOS	33
PROFESIONALES	24
ESPECIALISTAS	18
MAGISTER	2

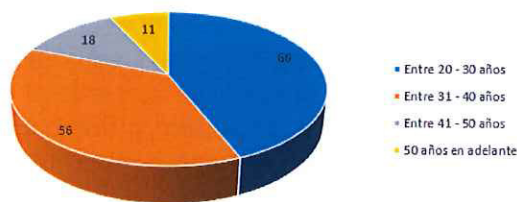
FORMACIÓN ACADÉMICA



RANGO DE EDADES

RANGOS DE EDADES	
Entre 20 - 30 años	66
Entre 31 - 40 años	56
Entre 41 - 50 años	18
50 años en adelante	11
EDAD PROMEDIO	33

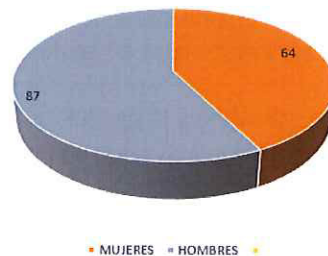
RANGO DE EDADES



EQUIDAD DE GENERO

CONTRATACIÓN POR GÉNERO	
MUJERES	64
HOMBRES	87

CONTRATACIÓN POR GENERO



2.4.2 Bienestar Laboral

Durante el año 2016 el área de RRHH apoyó la estructuración del Manual de Perfiles de Cargos de la Sociedad, el Reglamento Interno de Trabajo y la conformación de los Órganos de Control Interno



requeridos por la Ley, tales como el Comité de Convivencia y COPASST; de igual manera, participó de manera directa mediante la implementación de charlas y capacitaciones internas y externas dirigidas al personal.

Conscientes que la retención del personal no puede estar exclusivamente basada en la retribución económica que representa el salario, se implementaron actividades encaminadas al fortalecimiento de las relaciones y el compromiso de nuestros empleados y la Sociedad, como la celebración de fechas especiales, actividades de fin de año, entre otras.

2.5 Área Técnica

Durante el ejercicio 2016 se atendieron las obligaciones y requerimientos contractuales que supuso la Fase de Preconstrucción conforme al Contrato de Concesión No. 014 de 2015, las cuales se resumen en el cuadro que a continuación se expone, así:

<p>Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales</p>	<p>Dentro del término contractual previsto para tal fin, el 12 de mayo de 2016, se hizo entrega a la Interventoría de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales. Posteriormente, el 18 de octubre de 2016, la Interventoría manifiesta su No Objeción al Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales, sujetándolo a una serie de observaciones las cuales fueron atendidas, razón por la cual la Sociedad presentó una nueva versión del documento el 16 de enero de 2017. La Interventoría revisó el documento y formuló observaciones adicionales a las anteriores el 23 de enero de 2017.</p>
<p>Plan de Traslado y/o Manejo de Redes</p>	<p>Está sujeto a la aprobación del Diseño Geométrico definitivo. La última versión fue entregada en septiembre de 2016.</p>
<p>Plan de Obras detallado de las intervenciones del Proyecto</p>	<p>La Interventoría manifestó su No Objeción el 11 de noviembre de 2016.</p>
<p>Estudios de Detalle</p>	<p>Se encuentran No Objetados por la Interventoría los siguientes volúmenes que corresponden a la Unidad Funcional 3:</p>



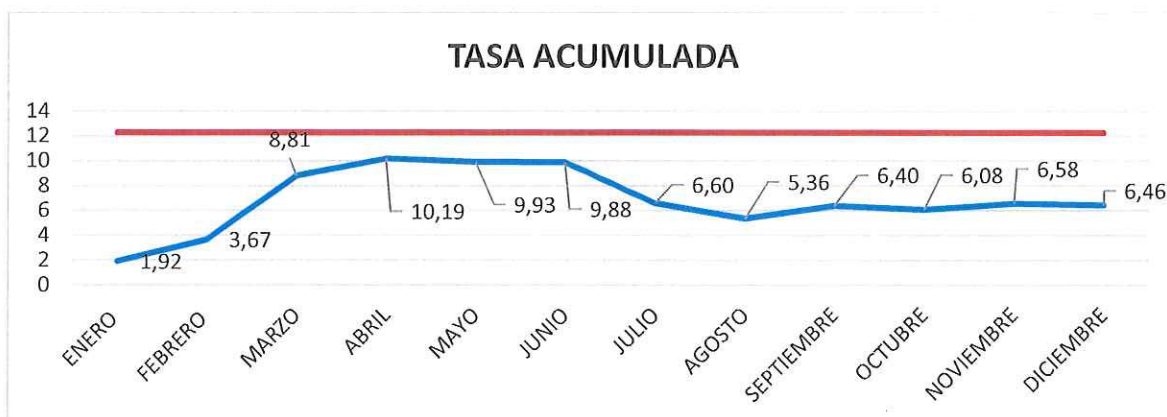
	<p>Volumen I Tránsito, Volumen III Geología, Volumen IV Fundaciones, Volumen V Taludes, Volumen VI Pavimentos, Volumen VII Hidráulica, Volumen VIII Estructuras y Volumen IX Túneles.</p>
<p>Construcción</p>	<p>Como ya se expuso en el presente documento, la Sociedad suscribió el 11 de noviembre de 2016 el Acta de Inicio de Fase de Construcción. De tal suerte, las siguientes son las fechas previstas para inicio de intervenciones:</p> <p>El inicio de los trabajos de las Unidades Funcionales 1 y 3 están condicionadas a la obtención de la respectiva licencia ambiental, prevista para el 11 de mayo de 2017.</p> <p>En cuanto al inicio de las obras de la Unidad Funcional 2.1, además de los requisitos exigidos para la obtención de la licencia ambiental, se requiere completar el proceso de Consulta Previa, por lo que se estima una fecha probable de inicio para el 11 de noviembre de 2017.</p> <p>Las fechas esperadas para iniciar las obras en cada Unidad Funcional son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades Funcionales 2.2 y 4: 11/11/2016 • Unidades Funcionales 1 y 3: 11/05/2017 • Unidad Funcional 2.1: 11/11/2017

2.6 Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el ejercicio 2016, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo se propuso una meta límite del 12.29 % de tasa acumulada de accidentalidad, la cual se mide sobre el número de accidentes frente al número de trabajadores por una constante (K), que es 100. La meta planteada se fijó teniendo en cuenta lo establecido por FASECOLDA para el año 2016, en lo relacionado con tasa de accidentalidad del gremio en el que se encuentra la Sociedad.



A continuación, se presenta la gráfica que muestra la tasa acumulada de accidentalidad durante el ejercicio 2016 de la Sociedad, la cual indica un porcentaje del 6.46 % anual, es decir, un 5.83 % por debajo del límite propuesto.



2.7 Área de Comunicaciones

Desde el área de comunicaciones, se buscó establecer una estrategia de comunicación con el objetivo de crear una identidad corporativa y lograr posicionar a la Sociedad, sobretodo en el área de influencia del Proyecto. Gracias a dicha estrategia, se creó un plan de comunicación que sirvió de guía para evidenciar, ante usuarios, entidades públicas de influencia del Proyecto y trabajadores internos de la Sociedad, el desarrollo y progreso del Proyecto.

Como actividades estratégicas para cumplir con el objetivo descrito, se resaltan las siguientes:

- Mensajes clave para posicionamiento, generar impactos positivos en los usuarios, mitigar impactos negativos, entre otros.
- Mapa de actores que permite identificar a las personas y entidades que guardan relación y podrían tener injerencia en el Proyecto.
- Guía operativa de crisis que se plasmó en un documento que permite identificar los hechos o sucesos que podrían causar un impacto importante en el relacionamiento del Proyecto con terceros.
- Selección de los voceros principales de la Sociedad a fin de que sean el canal institucional externo de comunicaciones.



- Protocolo de vocería que contiene los procesos y procedimientos para la atención de sucesos de comunicación al interior de la Sociedad.
- Creación de slogan corporativo.
- Implementación Manual de Identidad ANI.

Dentro de los medios o canales de comunicación utilizados se destacan, entre otros, los siguientes: Prensa, Radio, Televisión, Internet y algunos no convencionales como Roll Up, Pendones, Vallas Publicitarias.

2.8 Gestión Predial

Dentro de las obligaciones contractuales a cargo de la Sociedad está la de entregar el Plan de Adquisición Predial, respecto del cual se recibió la No Objeción por parte de la Interventoría en junio de 2016. Dicho Plan consiste en: (i) Una tira topográfica predial, (ii) un inventario predial, (iii) una investigación catastral, (iv) un cronograma de adquisición de predios, y (v) la metodología de adquisición predial.

Hasta el momento, y conforme al Diseño Geométrico proporcionado por el Consorcio Constructor Mar 1, se están adelantando gestiones para determinar las áreas de afectación predial, la identificación predial y de edificaciones en el terreno, así como la identificación en catastro de cada uno de los predios y solicitando información adicional a las diferentes entidades (tales como alcaldías, gobernación, oficinas de registro, notarías, entre otras) a fin de esclarecer cualquier duda que pudiere surgir respecto del derecho de propiedad.

A continuación, se presentan unas tablas que contienen el resumen de los predios (categorizados por área y por cantidad) respecto de los cuales la Sociedad debe adelantar los procesos de compra y ocupación, y que se han identificado como necesarios para el desarrollo del Proyecto, determinados por municipio y por Unidad Funcional, así:

RESUMEN POR MUNICIPIO TOTAL		RESUMEN POR MUNICIPIO TOTAL	
MUNICIPIO	AREA m ²	MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
MEDELLIN	360.940,31	MEDELLIN	164
SAN JERONIMO	729.547,21	SAN JERONIMO	279
SANTAFE DE ANTIOQUIA	39.198,30	SANTAFE DE ANTIOQUIA	5
SOPETRAN	359.669,52	SOPETRAN	124
TOTAL	1.489.355,34	TOTAL	572
RESUMEN POR MUNICIPIO PRIVADOS		RESUMEN POR MUNICIPIO PRIVADOS	
MUNICIPIO	AREA m ²	MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
MEDELLIN	348.083,55	MEDELLIN	121
SAN JERONIMO	680.971,16	SAN JERONIMO	198
SANTAFE DE ANTIOQUIA	39.198,30	SANTAFE DE ANTIOQUIA	5
SOPETRAN	359.669,52	SOPETRAN	124
TOTAL	1.427.922,53	TOTAL	448



RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL TOTAL	
UNIDAD FUNCIONAL	AREA m ²
UF1	750.230,76
UF2	705.558,36
UF3	33.566,23
TOTAL	1.489.355,34

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL TOTAL	
UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD PREDIOS
UF1	332
UF2	207
UF3	33
TOTAL	572

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL PRIVADOS	
UNIDAD FUNCIONAL	AREA m ²
UF1	716.531,85
UF2	677.824,45
UF3	10.340,67
TOTAL	1.404.696,97

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL PRIVADOS	
UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD PREDIOS
UF1	257
UF2	180
UF3	11
TOTAL	448

Por su parte, en las siguientes tablas se identifican (igualmente por área y por cantidad) los predios que se han identificado como bienes públicos (es decir, cuya titularidad le corresponde al INVIAS) y respecto de los cuales no es necesario adelantar los procedimientos para su adquisición pero que se han identificado como necesarios para el desarrollo del Proyecto, discriminados por municipio y por Unidad Funcional, así:

Bienes públicos

RESUMEN POR MUNICIPIO B.P.	
MUNICIPIO	AREA m ²
MEDELLIN	12.856,76
SAN JERONIMO	48.576,05
TOTAL	61.432,81

RESUMEN POR MUNICIPIO B.P.	
MUNICIPIO	CANTIDAD PREDIOS
MEDELLIN	43
SAN JERONIMO	81
TOTAL	124

RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL B.P.	
UNIDAD FUNCIONAL	AREA m ²
UF1	33.698,91
UF2	27.733,90
UF3	23.225,56
TOTAL	84.658,37

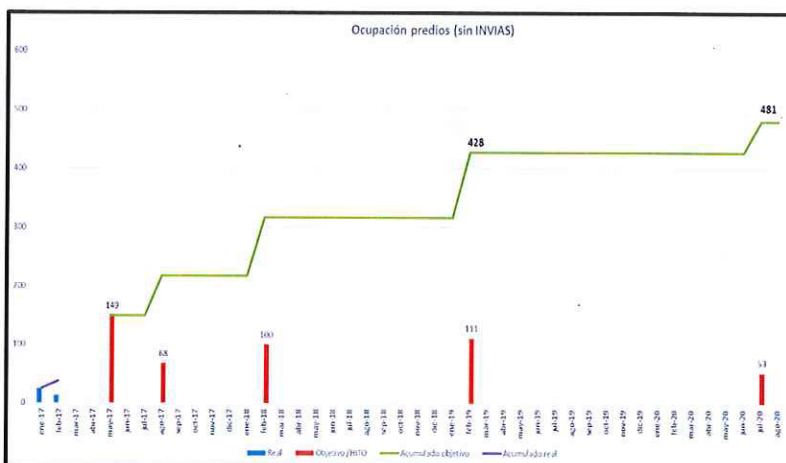
RESUMEN POR UNIDAD FUNCIONAL B.P.	
UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD PREDIOS
UF1	75
UF2	27
UF3	22
TOTAL	124

Sobre la base de las consideraciones anteriores, seguidamente se presenta el cronograma de adquisición predial que se correlaciona con el Plan de Obras que ha sido No Objetado por la Interventoría en donde aparece el número de predios (que no incluyen los de titularidad pública en tanto respecto de éstos no es necesario adelantar gestión) que se prevé adquirir de acuerdo con los siguientes hitos temporales:



	Unidad Funcional 1	Unidad Funcional 2	Unidad Funcional 3	Parcial	Acumulado
31-mayo-2017	138		11	149	149
31-agosto-2017	33	35		68	217
28-febrero-2018	23	77		100	317
28-febrero-2019	30	81		111	428
31-julio-2020	49	4		53	481
Total	273	197	11	481	

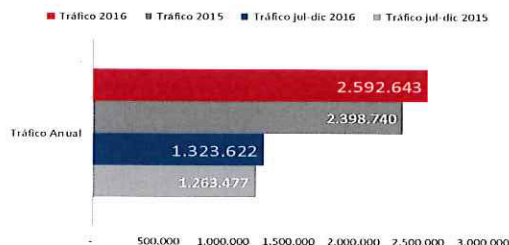
Finalmente, en el siguiente cuadro se resumen los predios que se esperan disponer (acumulado objetivo) respecto de cada uno de los hitos temporales antes señalados y el acumulado real que se tiene al 12 de febrero de 2017.



3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD – INGRESOS Y EGRESOS DE LA SOCIEDAD

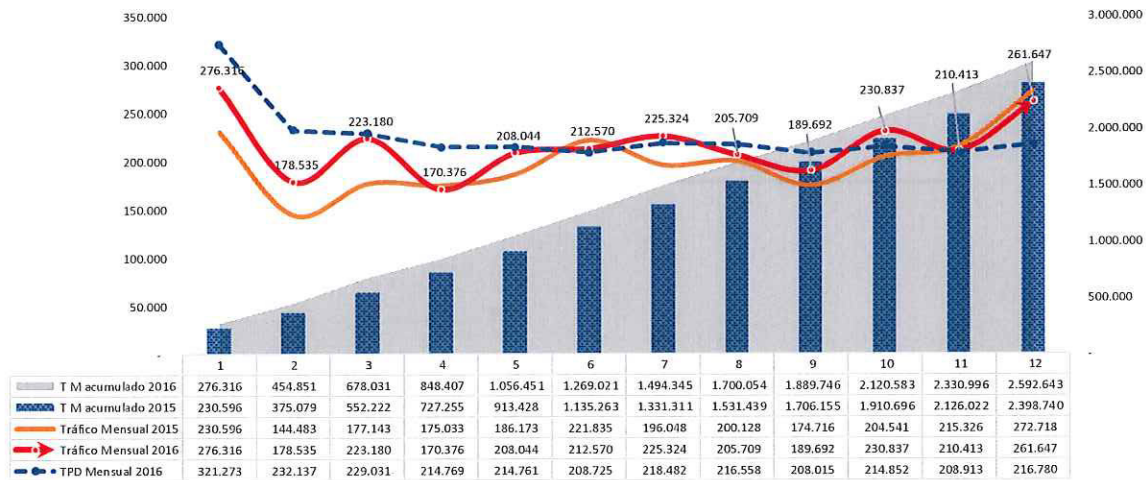
3.1 Ingresos

En el Contrato de Concesión se reconocen 3 fuentes principales de ingresos para la Sociedad, a saber: (i) el recaudo de peajes, (ii) los aportes de vigencias futuras por parte de la ANI y los ingresos obtenidos por la explotación comercial de la infraestructura asociada al Proyecto.



Los ingresos obtenidos durante el 2016 sólo provienen del recaudo de peajes². Durante el período evaluado, se registró un tráfico total de 2.592.643 vehículos, cifra que supera en 8% la registrada durante el mismo período del 2015.

Desde el mes de julio del 2016 -fecha en la que se cedió a la Sociedad el derecho al recaudo de peajes- han transitado por nuestros peajes 1.323.622 vehículos, cifra que supera en 5% la del mismo período del 2015.



El porcentaje de vehículos por categoría que han transitado por los peajes Palmitas y San Cristóbal desde el mes de julio del 2016 es el siguiente: CAT I (78%); CAT II (15%); CAT III (5%); CAT IV (0.3%); CAT V (1%); CAT IE (1%); CAT IIE (0.2%).

Al 31 de diciembre del 2016, se tiene un TPD de 7.084 vehículos diarios, lo que representa un incremento del 8% con respecto al mismo período del año anterior.

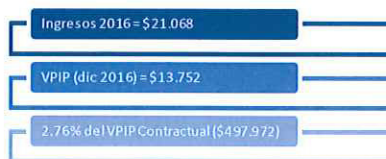
El monto total recaudado en las Estaciones de Peaje de la Sociedad asciende a \$21.438 millones que han generado rendimientos por \$97,3 millones. Al restar los pagos hechos al FOSEVI y los sobrantes contabilizados, se registra un ingreso total de \$21.166 millones.

² Las fechas máximas de aporte de Vigencias Futuras son establecidas en la Sección 4.5(d) de la Parte Especial, la más próxima se vence el 31 de diciembre del 2018.

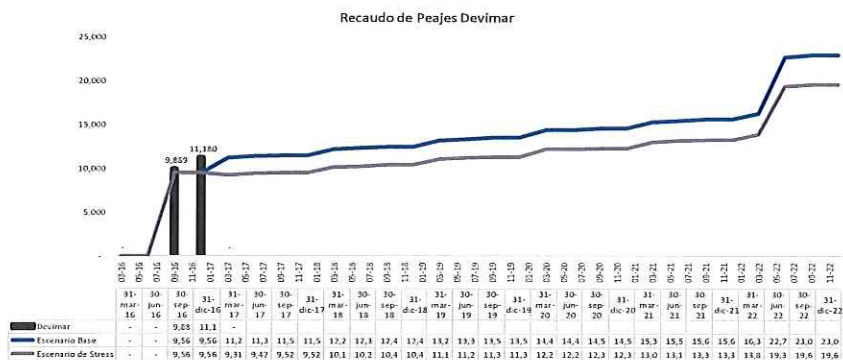


Los ingresos obtenidos durante el año pasado representan un $VPIP_{dic-16}$ de \$13.752 millones, equivalente al 2.76% del VPIP máximo establecido en el Contrato de Concesión para aportar a la ANI un porcentaje de los ingresos del Concesionario o dar inicio a la Etapa de Reversión, dependiendo de la fecha de obtención del monto fijado contractualmente.

2016	
Recaudo Peajes	21.438
FOSEVI	368
Sobrantes	2
Ingreso Concesionaria	21.068
Rendimientos	97
Ingresos Totales	21.166



Como se muestra en el siguiente gráfico, los ingresos obtenidos por la Sociedad (sin contar rendimientos generados en el Patrimonio Autónomo) son 10% mayores a los estimados (tanto en los escenarios base y de stress) por Mott MacDonald dentro de su estudio de tráfico.



3.2 Patrimonio Autónomo

3.2.1 Cuenta Proyecto

Al mes de diciembre del 2016, se registran aportes en efectivo de los Sponsors a la Cuenta Proyecto por \$108.879 millones. Esta cuenta genera rendimientos anuales del 6.5% que han representado un total de \$419 millones para el período en revisión.

Los recursos de la Cuenta Proyecto han tenido el siguiente destino:

- 37% al fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo;
- 60% para pagos a terceros;
- 0.7% al pago de la Comisión Fiduciaria;
- 3% otros.

La Cuenta Proyecto inició el año 2017 con un saldo de \$6.269 millones.

Cuenta Proyecto	
Ingresos	109.879
Fondeo	108.988
Rendimientos	419
Otros	472
Egresos	103.610
Predios	24.531
Comp Ambientales	-
Redes	-
Interventoría	12.146
Soporte Contractual	782
MASC	462
POLCA	119,1
Pagos a Terceros	62.468
Comisión Fiduciaria	67
Otros	3.035
Saldo Final	6.269

3.2.2 Subcuenta Predios

La Subcuenta Predios ha recibido \$24.531 millones en recursos trasladados desde la Cuenta Proyectos. Estos traslados han generado rendimientos por \$1.026 millones, con los cuales se obtiene un saldo final de \$25.556 millones pendientes para aplicar a la adquisición de los predios necesarios para la ejecución de los trabajos de obra.

Predios	
Ingresos	25.556
Fondeo	24.531
Rendimientos	1.026
Egresos	-
Saldo Final	25.556

3.2.3 Subcuenta Interventoría

La Subcuenta Interventoría registra fondeos por \$12.146 millones y rendimientos que ascienden a \$411 millones. De esta Subcuenta han sido pagados a terceros (Interventoría y grupo de supervisión de la ANI) \$3.133 millones. Los rendimientos de esta Subcuenta acrecientan la Subcuenta Obras Menores, a la que han sido trasladados \$363 millones.

Interventoría	
Ingresos	12.810
Fondeo	12.146
Rendimientos	411
Otros	253
Egresos	3.940
S. Obras Menores	363
Pago a Terceros	3.133
Otros	443
Saldo Final	8.870



3.2.4 Subcuenta Soporte Contractual

Esta Subcuenta registra \$782 millones en fondeos y rendimientos por \$44 millones. En cumplimiento a las previsiones del Contrato de Concesión, los rendimientos generados han sido trasladados a la Subcuenta Obras Menores.

Soporte Contractual	
Ingresos	827
Fondeo	782
Rendimientos	44
Otros	0
Egresos	107
S. Obras Menores	40
Pago a Terceros	43
Otros	24
Saldo Final	720

3.2.5 Subcuenta MASC

Los fondeos a esta Subcuenta ascienden a \$462 millones que han generado rendimientos por \$26 millones. Los únicos movimientos que presenta son los traslados de rendimientos a la Subcuenta Obras Menores por \$24 millones.

MASC	
Ingresos	488
Fondeo	462
Rendimientos	26
Otros	-
Egresos	35
S. Obras Menores	24
Pago a Terceros	-
Otros	11
Saldo Final	453

3.2.6 Subcuenta Obras Menores

Esta Subcuenta ha sido fondeada con los rendimientos de las Subcuentas ANI (Interventoría, Soporte Contractual y MASC). En total han sido recibidos \$428 millones que han generado \$12 millones en rendimientos.

Obras Menores	
Ingresos	440
Rend. Interventoria	363
Rend. Sop Cont	40
Rendi. MASC	24
Rendimientos	12
Egresos	-
	-
Saldo Final	440

3.2.7 Subcuenta POLCA

Esta Subcuenta ha sido fondeada con \$119 millones que han generado \$6 millones en rendimientos.

POLCA	
Ingresos	125
Fondeo	119
Rendimientos	6
Egresos	-
	-
Saldo Final	125



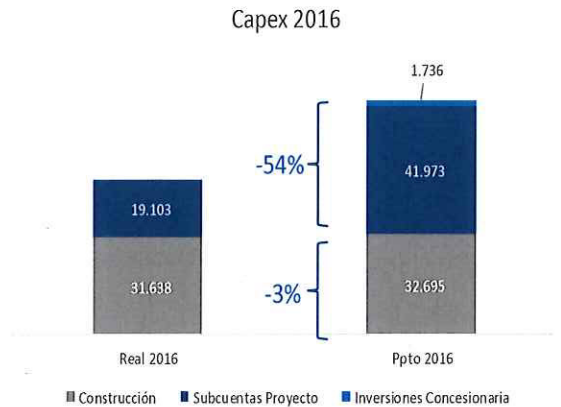
3.3 Egresos

3.3.1 Capex

Las cuentas del Capex que estuvieron activas durante el 2016 fueron las de Construcción (EPC) y Fondo de Subcuentas Proyecto³. Durante el período no se ejecutaron recursos para inversiones de la Sociedad, proyectados durante este período por \$1.736 millones.

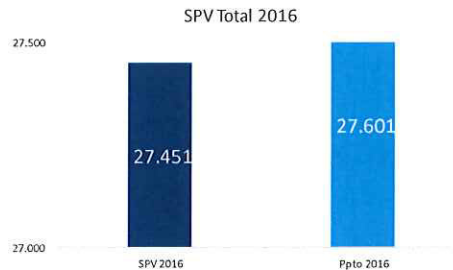
El rubro de construcción se situó 3% debajo del monto presupuestado.

Con respecto al fondeo de las Subcuentas Proyecto, se registra una disminución del 54% con respecto a lo presupuestado, consecuencia de la suscripción del Otrosí No. 3 que incluyó la reprogramación de los aportes previstos para las Subcuentas Compensaciones Ambientales y Redes para los meses de mayo y junio del 2017 respectivamente.



3.3.2 Administración del SPV

Los gastos destinados a la Administración del SPV durante el 2016 sumaron \$27.451 millones. Esta cifra es 1% menor a la estimada en el Presupuesto 2016.

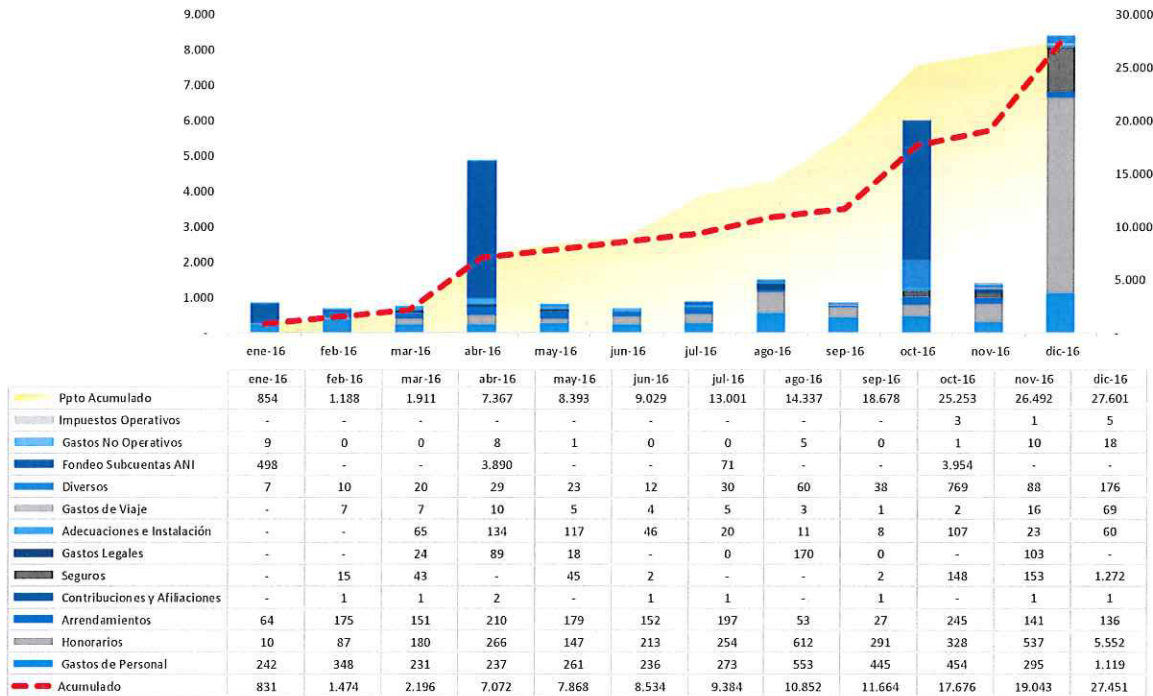


En el siguiente gráfico se muestra el flujo de gastos contabilizado durante el 2016 por cada una de las Subcuentas que conforman la Administración del SPV y su comparativo con el flujo programado en el Presupuesto 2016.

³ Dentro del Capex se incluyen los aportes a las Subcuentas Predial, Compensaciones Ambientales y Redes.



Administración SPV 2016



3.3.3 Opex

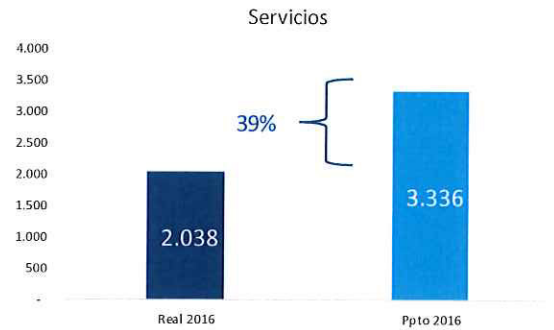
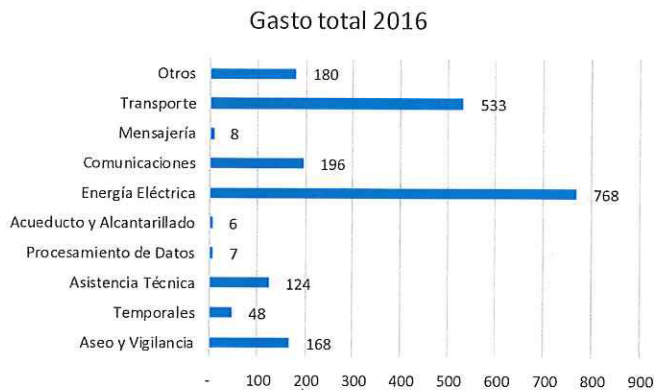
Los gastos destinados a Operación y Mantenimiento durante el 2016 sumaron \$11.589 millones. Esta cifra es 0.12% menor a la estimada en el Presupuesto 2016. Las cuentas que integran el Opex son las siguientes:

3.3.3.1 Servicios

La Subcuenta Servicios incluye los pagos por servicios públicos (acueducto y alcantarillado, energía y comunicaciones) y gastos relacionados con aseo y vigilancia, asistencia técnica y transporte.

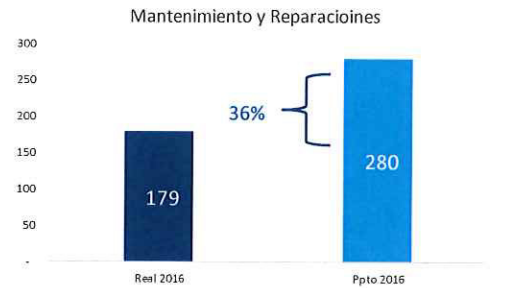
El monto ejecutado es 39% menor a lo estimado en el Presupuesto del año.





3.3.3.2 Mantenimiento y reparaciones

Los gastos que componen esta Subcuenta tienen como destino el mantenimiento y/o reparaciones de construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipos de cómputo y comunicación, y flota y equipo de transporte. El gasto ejecutado es 36% menor al estimado originalmente.

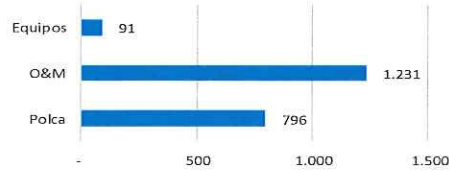


3.3.3.3 Vehículos, maquinaria y equipo

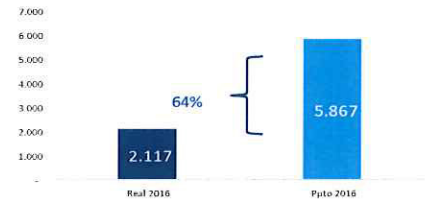
En este apartado se incluyen los gastos realizados para adquisición de vehículos y maquinaria.



Gastos totales 2016



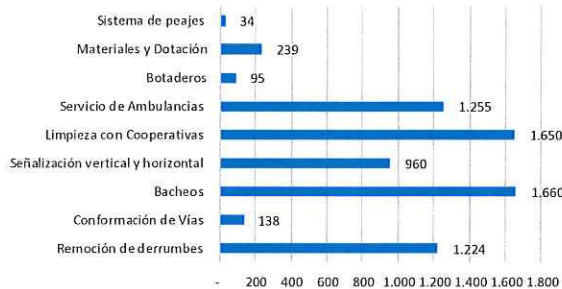
Vehículos, Maquinaria y Equipo



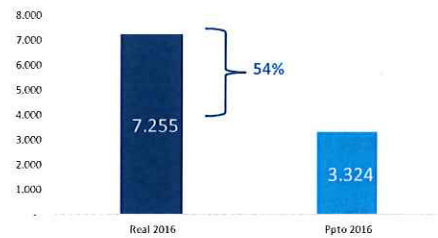
3.3.3.4 Vías de Comunicación

Los gastos que componen esta Subcuenta tienen como destino la operación y mantenimiento de las vías del proyecto. Los gastos ejecutados durante el 2016 ascienden a \$7.255 millones, cantidad que excede en 54% el presupuesto programado.

Gastos totales 2016



Vías de Comunicación



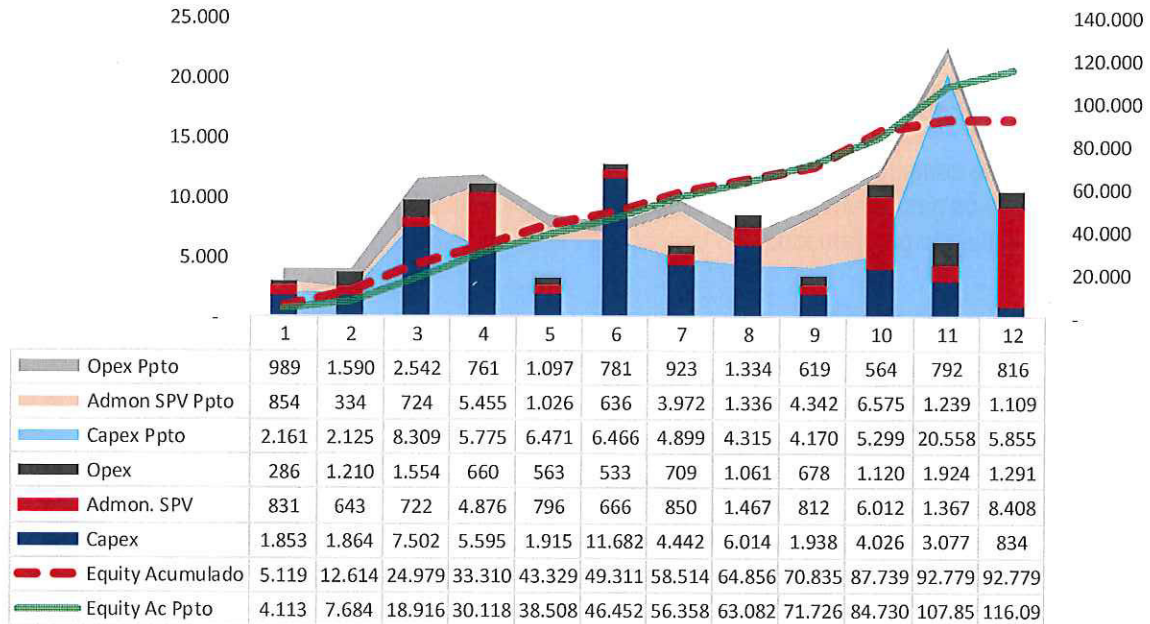
En la siguiente ilustración se muestra el flujo consolidado de Opex durante el 2016.

Opex 2016



En la gráfica que se muestra a continuación se consolida el gasto ejecutado durante el año 2016 y se comparan los resultados obtenidos con los programados en el Presupuesto para el mismo año.

Ejecución consolidada vs Ppto 2016



4. OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE LA SOCIEDAD CON SOCIOS Y/O ADMINISTRADORES

Los siguientes son los contratos que la Sociedad ha suscrito con alguna parte Afiliada y que se encuentran vigentes y en ejecución:

Contrato	Parte(s) Afiliada(s)	Objeto contractual	Valor
Contrato de Ingeniería, Suministro y Construcción EPC	Sacyr Construcción S.A., Strabag S.A.S. y Conca y S.A.	"(...) el objeto de este Contrato consiste en que el Contratista ejecute todas las actividades y atienda todos los asuntos requeridos para llevar a cabo y completar los estudios, diseños finales (incluyendo los diseños y estudios ejecutados y	COP 1.283.884.137.000 (IVA incluido).



		entregados en vigencia del Contrato de Diseño y Trazado, los cuales quedan sujetos a las estipulaciones previstas en este Contrato), la Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación y cualesquiera otras actividades relacionadas con las Obras asumidas por el Concesionario bajo el Contrato de APP; incluyendo todas las obligaciones relacionadas con las aprobaciones requeridas para el proceso de diseño y construcción de la Concesión "Autopista al Mar 1" (...).	
Contrato de Prestación de Servicios N° 0045-2016	Sacyr Operación y Servicios S.A.	"(...) realizar y adelantar de manera efectiva las Actividades y Estudios de Detalle de los Sistemas ITS y Peaje del Proyecto de Infraestructura Autopista al Mar 1, incluyendo las correcciones, modificaciones y adiciones que sean necesarias para obtener la aprobación del estudio, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para lo cual garantiza proveer las condiciones técnicas, operativas y las que sean necesarias (...).	COP 329.975.012,88 (IVA incluido).
Contrato de Prestación de Servicios No. 0065-2016 - Contrato de Prestación de Servicios Empresariales	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S, Strabag S.A.S y Concay S.A.	Prestación de Servicios Empresariales, los cuales se dividen en Servicios Gerenciales y Servicios Generales.	COP 600.000.000 mensuales.



Valga aclarar que los contratos antes mencionados han sido aprobados y protocolizados mediante los procesos societarios dispuestos para tales fines conforme al Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificada por la Ley 603 de 2000, la Sociedad ha cumplido a cabalidad con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Conforme al artículo 1 de la Ley 603 de 2000, se garantiza que los productos protegidos por propiedad intelectual, están siendo utilizados por la Sociedad en forma legal y con las debidas autorizaciones y licencias.

Durante el 2016, se presentó ante la SIC la solicitud del registro de la marca mixta (*logo + la palabra DEVIMAR*) para identificar servicios comprendidos en la clase 37 (servicios de construcción, reparación, instalación y afines) y 42 (servicios de diseño, entre otros) de la Clasificación Internacional de Niza. Vencido el periodo de oposiciones, y sin que se hubiere presentado ninguna en contra de la marca a registrar, se está a la espera del estudio de fondo por parte de la SIC para proceder con el subsecuente registro mediante acto administrativo.

Adicionalmente, se deja constancia que la Sociedad ha cumplido con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y que, hasta el momento, no se han presentado reclamos ni contingencias por incumplimiento con proveedores.

6. MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

No se solicitan medidas especiales a la Asamblea de Accionistas, agradeciendo a los mismos el apoyo realizado para la oportuna y eficiente gestión de la Sociedad que ha llevado al cumplimiento de sus objetivos.

